

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0505/2013

La Paz, 07 de marzo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 1093/2013 de fecha 05 de marzo de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0021/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DEF-ANPE-SCP-P-N° 020/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA REGULATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPFB TRANSPORTE S.A. GESTIONES 2009 Y 2010 – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE: 13-0207-04-364651-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Edwin Mérida Calvimontes, en su calidad de Director de Análisis Económico Financiero, mediante nota DEF 0097/2013 de fecha 04 de febrero de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud DEF 0084/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/189/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) se aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 08 de febrero de 2013 (número de confirmación 1001627), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 10 de febrero de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorando N° DAF 0161/2013 de 21 de febrero de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 15:00 del día 25 de febrero de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROponente	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	ABS CONSULTING GROUP SRL	25/02/2013	14:52
2	DELTA CONSULT LTDA	25/02/2013	14:53



Que, el día 25 de febrero de 2013 a horas 15:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dió inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0021/2013 de fecha 04 de marzo de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación Preliminar*, de las propuestas procediendo con la evaluación "Cumple/No Cumple" de los documentos solicitados en el sub numeral 10.2, numeral 10, Parte I del DBC, de lo que se concluye que **ABS CONSULTING GROUP S.R.L. y DELTA CONSULT LTDA, cumplen** con la presentación de la documentación requerida; por tanto, **se continúa con la evaluación de sus propuestas.**

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0021/2013 de fecha 04 de marzo de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación "Cumple/No Cumple en los Términos de Referencia"*, de forma previa a la asignación de puntajes, de lo que se concluye que, **ABS CONSULTING GROUP S.R.L. y DELTA CONSULT LTDA, cumplen** con la totalidad de los requisitos mínimos requeridos como perfiles profesionales del personal clave; por tanto, **se continúa con la evaluación de sus propuestas.**

Que, efectuada la *Evaluación de Calidad y Propuesta Técnica*, de las empresas **ABS CONSULTING GROUP S.R.L. y DELTA CONSULT LTDA**, se procedió a la aplicación de los criterios de evaluación y asignación de puntajes, conforme a lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad de Propuesta Técnica adjunto al Informe de Evaluación y Recomendación como Anexo N° II, obteniéndose como resultado que, ABS CONSULTING GROUP S.R.L. obtuvo: **65.25 puntos sobre 100**; y DELTA CONSULT LTDA obtuvo: **64 puntos sobre 100**,

Que, en este sentido ambos proponentes **no alcanzaron** el puntaje mínimo de setenta (70) puntos; por lo tanto, **quedan descalificados** en atención al inciso b) sub numeral 5.2 numeral 5 Parte I del DBC, que señala: "*b) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC y no acceden a la evaluación económica, en atención al sub numeral 15.1.1, sub numeral 15.1, numeral 15 Parte I del DBC*".

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, concluye que los proponentes **ABS CONSULTING GROUP S.R.L. y DELTA CONSULT LTDA** quedaron descalificados.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, recomienda: **1) Declarar desierto, el proceso de contratación ANH-DEF-ANPE-SCP-P-N° 020/2013-1C "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA REGULATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPFB TRANSPORTE S.A. GESTIONES 2009 Y 2010 – PRIMERA CONVOCATORIA; 2) Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 y 3) Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181.**

Que, mediante nota DAF 1093/2013 de fecha 05 de marzo de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0021/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: c) "Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno ANH-DEF-ANPE-SCP-P-N° 020/2013-1C, referente al "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA REGULATORIA DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE YPFB TRANSPORTE S.A. GESTIONES 2009 Y 2010 – PRIMERA CONVOCATORIA " con número de CUCÉ: 13-0207-04-364651-1-1, en atención al numeral 7 del DBC y al Art. 27, inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC. (...)"

SÉGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación 0021/2013 de fecha 04 de marzo de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO -RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

